

Tandil, 04 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 146/2023

**VISTO:**

La Ordenanza de Consejo Superior N° 744/90; la Resolución de Consejo Académico N° 156/1997 y su modificatoria Resolución de Consejo Académico N° 083/2015 - Reglamento de Concursos Docentes; la Resolución de Consejo Académico N° 053/2022 - Establece que la modalidad de evaluación en el régimen de Concurso Docente de Antecedentes y Oposición será híbrida; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 35°.

**CONSIDERANDO:**

- (i) Que en la reunión de Consejo Académico llevada a cabo en el día de la fecha se ha considerado la presentación para Llamado a Concursos Abierto de Antecedentes y Oposición;
- (ii) Que a esos efectos se ha dado tratamiento al Despacho de la Comisión de Reglamentos, Concursos y Presupuesto de fecha 03 de octubre de 2023;
- (iii) Que en el Marco de la Carrera Académica los Concursos se manifiestan como un instrumento para ingreso a la misma;
- (iv) Que en tal sentido el Sr. Secretario Académico, Mg. Marcelo Rébora, presenta la propuesta de Llamado a Concurso Docente para aquellos docentes interinos puros, sin componente ordinario, con un año de antigüedad como mínimo;
- (v) Que el presente llamado tiene por objetivo el ingreso a la carrera académica de los docentes que cumplan con los requisitos del considerando anterior;
- (vi) Que se presenta detalle del llamado por departamento y con los requisitos por perfil y categoría docente, atendiendo a la normativa vigente respecto de los concursos y de la carrera académica;
- (vii) Que también se menciona que los mismos son concursos abiertos y que los docentes que actualmente poseen el cargo deberán firmar un compromiso para su presentación;
- (viii) Que se prevé sustanciar el llamado a Concurso, Abierto de Antecedentes y Oposición en el transcurso del año 2024;
- (ix) Que la cobertura presupuestaria del concurso está dada por los cargos interinos activos, por lo que no corresponde hacer la reserva de ticket en el sistema de gestión de puntos docentes;

..//

..//Cont. Resolución de Consejo Académico N° 146/2023.-

(x) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos de Docentes en el DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, FORMATIVAS Y DE APOYO, Áreas que se especifican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º: Establecer que la sustanciación de los Concursos aprobados en el Artículo 1º se desarrollará en el marco de la Resolución de Consejo Académico N° 053/2022.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 146/2023

**DEPARTAMENTO DE IDIOMA, FORMATIVAS Y DE APOYO**

**ÁREA: TALLERES**

DOCENTES CON DEDICACIÓN SIMPLE

**2 (dos) cargos docentes**

Hasta 2 (dos) cargos de **Ayudante Diplomado, Perfil Práctica Profesional**. Se requerirá acreditar al menos 1 (un) año de residencia en Tandil en forma inmediata al llamado del presente concurso, poseer titulación de grado universitaria y aptitud para la docencia. A efectos de demostrar dicha aptitud se evaluarán positivamente los siguientes antecedentes:

a. Haber aprobado el Programa de Formación para Ingreso a la Docencia, conforme la normativa vigente en la Facultad o haber ejercido funciones docentes durante un período no inferior a un (1) año en el área de conocimiento, debiendo demostrar su participación en procesos de selección debidamente acreditados.

b. También se evaluará muy positivamente la formación de postgrado en programas acreditados de carácter profesional (Especializaciones y/o Maestrías).

Prioridad docente: Taller de Desarrollo de Habilidades II

**ÁREA TALLERES**

DOCENTES CON DEDICACIÓN SIMPLE

**2 (dos) cargos docentes**

Hasta 2 (dos) cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos, Perfil Práctica Profesional**. Se requerirá: acreditar al menos 1 (un) año de residencia en Tandil en forma inmediata al llamado del presente concurso y los requisitos que se detallan a continuación;

a. Haya tenido un destacado desempeño docente durante cinco (5) años como mínimo en el área de conocimiento;

b. Que presente evidencia concreta de sus antecedentes de práctica profesional dentro del área de conocimiento en la que realiza su labor docente.

c. También se evaluará positivamente la formación de postgrado en programas acreditados preferentemente de índole profesional en el área de conocimiento (Maestría Profesional o Especialización) y la producción escrita asociada a la labor docente.

Prioridad docente: Taller de Desarrollo de Habilidades I

**ÁREA: HUMANÍSTICA**

DOCENTES CON DEDICACIÓN SIMPLE

**1 (un) cargo docente**

Hasta 1 (un) cargo de **Adjunto, Perfil Investigación**. Se requerirá acreditar al menos 1 (un) año de residencia en Tandil en forma inmediata al llamado del presente concurso. Poseer titulación de grado universitaria a fin con la prioridad docente y cumplir con los siguientes requisitos para la categoría:

- a. Categoría IV de docente-investigador en el marco del Programa de Incentivos.
- b. Actividad de investigación científica sostenida durante seis (6) años como mínimo en proyectos de investigación acreditados
- c. Destacada producción científica
- d. Maestría acreditada o Candidatura Doctoral en el marco de un Doctorado acreditado y/o mérito equivalente.

Prioridad docente: Historia Económica

**ÁREA: FORMATIVA**

DOCENTES CON DEDICACIÓN SIMPLE

**1 (un) cargo docente**

Hasta 1 (un) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Perfil Investigación**. Se requerirá acreditar al menos 1 (un) año de residencia en Tandil en forma inmediata al llamado del presente concurso; titulación de grado universitaria y cumplir con los siguientes requisitos para la categoría:

- a. Se solicitará que el postulante haya obtenido como mínimo la Categoría V de docente-investigador en el marco del Programa de Incentivos o equivalente.
- b. Que haya realizado una actividad de investigación científica sostenida durante tres (3) años como mínimo en proyectos de investigación acreditados con una producción científica comprobable.
- c. Que se encuentre inscripto en un postgrado acreditado preferentemente con una marcada orientación hacia la investigación (Doctorado o Maestría Académica)

Prioridad docente: Metodología de la Investigación (LA/LEE)